



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00814-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **27 ABR 2022**

Teniendo en cuenta la póliza allegada por la parte demanda (ítem 27 del cuaderno 2 del expediente digital) y por reunir los requisitos del artículo 602 del C.G.P., se dispone el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron en auto del 11 de noviembre de 2020.

Así mismo de conformidad con el inciso 2 del artículo 602 ibídem, en caso de existir embargo de remanentes, se pondrán a disposición del juzgado correspondiente.

Por secretaria, ofíciase a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ
(3)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C., **28 ABR 2022** HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° _____ de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria